

# Guía para el diseño y puesta en marcha de órganos estables de participación infantil y adolescente a nivel local



# Índice

PRESENTACIÓN .....	3
¿QUÉ ES LA PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE? .....	4
La participación como derecho.....	4
Teorías sobre participación.....	6
Importancia de la participación .....	9
Condiciones necesarias previas a la participación .....	10
Agentes clave .....	12
Formas de canalizar la participación.....	15
¿CÓMO DISEÑAR Y PONER EN MARCHA UN ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE? .....	16
Algunas consideraciones previas al proceso de diseño .....	16
Fases del proceso de diseño y puesta en marcha del órgano de participación infantil y adolescente .....	18
Fase 1. Compromiso institucional, diagnóstico y creación del grupo motor .....	18
Fase 2. Diseño del órgano de participación .....	23
Fase 3. Puesta en marcha del OPIA.....	29
Fase 4. Seguimiento y evaluación .....	31
ECOSISTEMAS DE PARTICIPACIÓN DE LA CAE.....	38
Redes o programas de fomento de participación infantil y adolescente .....	38
Experiencias de interés en la CAE .....	41
Experiencias de interés fuera de la CAE.....	44
CAJA DE HERRAMIENTAS .....	46
Guías y recursos .....	46
Legislación de referencia .....	47
Herramientas para poner en marcha un órgano de participación infantil y adolescente.....	49
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	54

## PRESENTACIÓN

La guía que tienes en tus manos es fruto de la sistematización de los aprendizajes surgidos en el trabajo de acompañamiento desarrollado con los 18 municipios ,de la Comunidad Autónoma de Euskadi (en adelántale CAE); Agurain, Amurrio, Ataun, Barakaldo, Bergara, Donostia, Durango, Eibar, Gordexola, Gorliz, Laguardia, Laudio, Legutio, Lemoa, Portugalete, Urretxu, Zaldibia y Zumaia, que han formado parte del Proyecto Piloto para la Promoción de la participación de la infancia y la adolescencia en entidades locales impulsado por la Dirección de Familias e Infancia del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco

Este documento pretende ser una herramienta útil y práctica para aquellas instituciones que decidan poner en marcha órganos estables de participación infantil y adolescente.

Los objetivos principales de la guía son:

- Facilitar y promover el desarrollo de procesos de participación infantil y adolescente en el ámbito local.
- Ofrecer una aproximación al concepto de participación en general y, más concretamente, a la participación infantil y adolescente desde el enfoque de derechos.
- Proponer una metodología de trabajo para el diseño del órgano de participación infantil y/o adolescente.
- Impulsar propuestas de participación infantil y adolescente, adaptadas y adecuadas a la realidad de las niñas, niños y adolescentes, sin caer en réplicas de los modelos de participación ciudadana adulta.
- Ofrecer pautas y herramientas de carácter práctico, basadas en la experiencia y adaptadas a diferentes realidades.

## ¿QUÉ ES LA PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE?

### La participación como derecho

El derecho a la participación infantil es uno de los cuatro principios fundamentales de la Convención sobre los Derechos de la Niña y del Niño (CDN), ratificada en 1989 y que entró en vigor en 1990, junto a los de no discriminación; el interés superior de la niña o el niño; y el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo.

Más concretamente, la CDN en su artículo 12 establece que las instituciones públicas deben garantizar que las niñas, niños y adolescentes estén en condiciones de formarse un juicio propio, así como el derecho a expresar libremente su opinión sobre las situaciones que les afecten, teniéndose en cuenta sus opiniones en función de su edad y madurez.

Además, se hace referencia a este derecho en los artículos 13 (derecho a la libertad de expresión), 15 (derecho a la libertad de asociación) y 17 (derecho al acceso a la información adecuada).

Cuando hablamos de infancia y de enfoque de derechos, y partiendo de la idea de que vivimos en una sociedad profundamente desigual, debemos hablar también del respeto a la diversidad, la no discriminación (art. 2 CDN) y la igualdad de oportunidades de todos las niñas, niños y adolescentes (art. 6 CDN) promoviendo y garantizando los derechos, independientemente del origen étnico, racial, religioso, generacional o económico.

Por ello, es necesario impulsar y democratizar experiencias, como la de la participación infantil y adolescente, que favorezcan la adquisición de habilidades y responsabilidades, que lleven a que las niñas, niños y adolescentes sean personas adultas participativas y responsables con la comunidad o la sociedad en la que viven.

Este derecho de las niñas, niños y adolescentes a la participación se concreta, entre otros, en:

- Derecho a recibir información adecuada en cantidad y calidad acerca de los asuntos que les incumben.
- Derecho a elaborar y expresar sus ideas y emitir opinión acerca de los temas que les preocupan o resultan de su interés, y a que las personas adultas no ejerzan poder o influencia en esta elaboración o expresión.
- Derecho a ser escuchadas y escuchados y a que la opinión emitida sea respetada. Para ello las personas adultas deberán ofrecer los tiempos y espacios necesarios.
- Derecho a que la opinión emitida por las niñas, niños y adolescentes sea considerada y tenga incidencia en las decisiones que se toman sobre los asuntos que les afectan.

Asimismo, el derecho a la participación de las niñas, niños y adolescentes tiene encaje en el Objetivo 16 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que, bajo el título de “*Paz, justicia e instituciones sólidas*”, recoge las siguientes metas relacionadas con esta cuestión:

- ✓ Meta 16.7: Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.
- ✓ Meta 16.10: Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

En lo que a un nivel más operativo se refiere, cabe destacar que los procesos de participación infantil y adolescente, al igual que los de las personas adultas, pueden hacer hincapié en diferentes aspectos:

- ✓ Cuando el principal objetivo de la participación es permitir la implicación y la intervención de la ciudadanía en la toma de decisiones: En este caso, el proceso se centra en posibilitar a un determinado número de personas influir en una decisión. Los diversos mecanismos existentes (consultas, deliberaciones...), suelen tener un carácter puntual o más limitado en el tiempo que los de otras formas de participación.
- ✓ Cuando el principal objetivo de la participación es perseguir fundamentalmente potenciar el desarrollo colectivo y la implicación con el entorno social. En este caso, la apuesta pasa por poner en marcha dinámicas más prolongadas en el tiempo que dan lugar a un mayor conocimiento del entorno por parte de sus protagonistas, a una mayor implicación en su realidad y a un proceso de relación entre las personas y sus realidades.

Con todo, pueden extraerse algunos elementos que son centrales de la idea de participación infantil y adolescente:

- ✓ Es un derecho de las niñas, niños y adolescentes y aparece recogido como tal en diferentes acuerdos y normativa de ámbito internacional, estatal, autonómico y local, y por lo tanto, constituye una obligación para las diferentes administraciones.
- ✓ Debe promover la autonomía de las niñas, niños y adolescentes y estimular el conocimiento y progresivo ejercicio de sus derechos y responsabilidades como miembros de una comunidad.
- ✓ Debe incluir a los diferentes colectivos, atendiendo a la diversidad y a la igualdad de oportunidades.
- ✓ Debe permitir experimentar a las y los menores de edad que están desarrollando un papel útil en el seno de la comunidad.
- ✓ Constituye un proceso de aprendizaje para las personas que participan en él, tanto adultas como menores de edad.

## Teorías sobre participación

### El concepto de participación

Cuando hablamos de participación podemos encontrar distintas concepciones dependiendo del prisma desde el que se observe.

El proceso de trabajo que se recoge en esta guía se ha basado en entender la participación ciudadana en el marco de una nueva forma de gobernanza, que reconoce y fomenta el derecho ciudadano a tomar parte activa en los asuntos públicos, colaborando en distinta medida en las diferentes fases de formulación de las actuaciones públicas. Así, la ciudadanía no sólo elige a sus representantes, sino que asume un papel activo y protagonista en aquellas cuestiones que le afectan.

Además, la participación es entendida también como proceso de aprendizaje, como metodología de trabajo e instrumento. Poner el foco en uno u otro aspecto determinará la profundidad del proceso y su incidencia en la comunidad.

### Participación infantil: enfoques y niveles

A partir de los años 80 se produjo un cambio de paradigma que afectó al modo de enfocar la participación infantil y adolescente. Hasta ese momento el enfoque predominante se caracterizaba por un estilo marcadamente asistencialista, donde la infancia era vista como incapaz debido a su falta de desarrollo cognitivo. Así pues, las niñas y niños debían ser protegidos e instruidos para que adquiriesen la capacidad de actuar.

El nuevo enfoque surgido en la década de los 80 reconocía a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho. Así queda recogido, como se ha visto anteriormente, en la Convención de los Derechos del Niño y de la Niña (1989).

Son muchos los autores que han definido la participación infantil. Crowley (1998) hace hincapié en su carácter civil y político, afirmando que la participación es un fin en sí misma y no un proceso o un medio para lograr un fin.

Por su parte, García y Mico (1997) utilizan el concepto “preciudadanía”, afirmando que niñas y niños son ciudadanos en potencia por razones políticas, psicosociales, filosóficas, morales y jurídicas.

Gaitán (1998) habla de protagonismo infantil y lo define como el proceso social a través del cual se busca que infancia y adolescencia jueguen un papel protagonista tanto en su propio desarrollo como en el de su comunidad. De esta manera, alcanzarán la realización plena de sus derechos.

Possiblemente la definición más extendida de participación infantil, es la de Roger Hart (1992), que afirma que es la capacidad que niñas, niños y adolescentes tienen para expresar opiniones que sean tenidas en cuenta y generen un impacto en su propia vida o en la de comunidad.

Hart publicó una versión de “La escalera de la participación” de Sherry Arnstein, adaptada a la infancia y la adolescencia. Esta autora representó el concepto de participación a modo de proceso dibujando una escalera con 8 peldaños y Hart los adapto a la realidad de los niños y niñas.

En esta escalera se representan los 8 niveles de participación infantil en base a la profundidad participativa de los procesos. En los siguientes párrafos se detalla las características de cada escalón.



El primer tramo, el de la no-participación, se refiere a aquellos niveles en los que la participación tiene un carácter más superficial:

**Nivel 1.- Manipulación:** las niñas y los niños están presentes en el proceso, pero no comprenden de qué se trata ni sus propias acciones. Son usados para transmitir la idea de las personas adultas.

**Nivel 2.- Decoración:** se refiere a las ocasiones en las que las niñas y niños no tienen idea de qué se trata el proceso y ninguna opción de aportar a la organización del mismo o a las ideas que allí se transmiten. Las niñas y los niños son utilizados para fortalecer la causa de manera relativamente indirecta.

**Nivel 3.- Participación simbólica:** serían aquellos casos en donde aparentemente se les da a los niños y niñas la oportunidad de expresarse, pero en realidad tienen poca o ninguna incidencia sobre el tema y poca o ninguna oportunidad de formular sus propias opiniones. Un ejemplo sería cómo a veces se utiliza a las niñas y niños en conferencias: se selecciona un grupo con facilidad para expresarse y con ninguna o poca preparación

sobre el tema y sin el respaldo de una selección participativa y una consulta previa con las niñas y niños a los que teóricamente representan.

El segundo tramo hace referencia a la participación incluye 5 niveles, en base a la implicación de las niñas y niños, su capacidad de decisión, el carácter vinculante o no de sus decisiones y su papel de liderazgo en el proceso.

**Nivel 4.- Información:** en este caso deben cumplirse una serie de requisitos:

- Las niñas y niños comprenden las intenciones del proyecto.
- Conocen quién tomó las decisiones sobre su participación y por qué.
- Tienen un papel significativo (no decorativo).
- Se ofrecen como voluntarias y voluntarios para el proyecto después de que se les expliquen claramente el mismo.

**Nivel 5.- Consulta:** Cuando las niñas y niños son informados del proceso y los comprenden. Además, son consultados y se tienen en cuenta sus opiniones en las decisiones finales.

**Nivel 6.- Iniciada por las personas adultas, decisiones compartidas con las niñas y niños:** en este caso, el proceso es iniciado por las personas adultas, pero la toma de decisiones se realiza conjuntamente con las niñas y los niños y en relación de igualdad.

**Nivel 7.- Iniciada y dirigida por las niñas y niños:** sería el proceso en el cual las niñas y niños conciben y llevan a la práctica proyectos complejos y toman decisiones que les afectan a ellos y a su entorno. Este nivel de participación requiere un ambiente de empoderamiento y facilitación por parte de las personas adultas.

**Nivel 8.- Iniciada por las niñas y niños, decisiones compartidas con las personas adultas:** en este caso, el proceso lo inician las niñas y los niños, pero cuentan con la participación de las personas adultas en la toma de decisiones.



La participación infantil y adolescente es un derecho recogido en la Convención de los Derechos del Niño y la Niña. Para que puedan ejercerlo deben contar con información adecuada y suficiente para poder formarse un juicio propio y expresar sus opiniones. Esas ideas y opiniones deben ser escuchadas activamente y tenidas en cuenta.

## Importancia de la participación

La participación, como derecho ciudadano que es, necesita canales para su realización. Por ello, articular espacios, mecanismos y órganos que permitan ejercer ese derecho es un deber de las instituciones públicas. En los últimos años hemos venido asistiendo a un cambio de paradigma hacia nuevos modelos de gobernanza más inclusivos, que reconocen la necesidad de hacer partícipe a la ciudadanía de manera activa en la toma de decisiones, y que ponen en valor los distintos saberes.

La puesta en marcha de procesos participativos, más allá de ofrecer espacios y canales para el ejercicio del derecho a la participación, incluye entre otros objetivos:

- ✓ Transformar la realidad.
- ✓ Empoderar a las personas y crear comunidad.
- ✓ Generar un espacio de encuentro donde instituciones y ciudadanía trabajen conjuntamente por un bien común.
- ✓ Convertirse en un proceso pedagógico continuo, en el que ciudadanía, personal técnico y representantes políticos aprendan a comunicarse y establecer mecanismos de cooperación y colaboración.

Este modelo de gobernanza y los cambios que lleva aparejados provocan efectos más que deseables, que desbordan los propios procesos participativos y se extienden a distintos niveles:

- A nivel social, hace posible la incorporación a los procesos de toma de decisiones de sectores que tradicionalmente se habían quedado fuera. Además, refuerza el sentimiento de pertenencia a una comunidad/grupo y contribuye al empoderamiento social, ayudando a conformar una ciudadanía activa. La ciudadanía siente el proceso como algo suyo y esto hace que la implicación y el impacto que revierte sea mayor y más duradera. Esta colaboración “institución-ciudadanía” genera confianza y ayuda a reforzar vínculos.
- A nivel político y de gestión, los beneficios redundan en una mayor eficiencia y eficacia de las actuaciones, ya que éstas recogen las necesidades y propuestas de la ciudadanía, destinataria final de dichas actuaciones. Por este mismo motivo, la incorporación de la ciudadanía en el proceso de decisión, ganan en legitimidad y se ajustan mucho más a los intereses ciudadanos.
- En el caso de la infancia y la adolescencia, participar les reporta beneficios a distintos niveles:
  - ✓ Les ayuda a empoderarse, conocer sus derechos, reivindicarlos y ejercerlos.
  - ✓ Contribuye a su desarrollo personal, haciéndoles conscientes de sus capacidades y ayudándoles a adquirir nuevas habilidades, lo que contribuye a generar confianza en sí mismos/as.

- ✓ Les permite ser seres activos en su comunidad y su realidad municipal, tomando parte en procesos que la modifican y mejoran. Esto hace que se sientan incluidas e incluidos y tengan un sentido más amplio de pertenencia.
- ✓ Les permite incluir su punto de vista e incidir en la toma de decisiones, lo que mejora la calidad de los procesos.
- ✓ Es un ejercicio de ciudadanía que les ayuda a interiorizar valores democráticos.



La participación ciudadana es capaz de transformar la realidad, empoderar a las personas y crear comunidad. A nivel político y de gestión, aumenta la eficacia y eficiencia de las actuaciones, otorgándoles una mayor legitimidad. En el caso concreto de la infancia y la adolescencia, les ayuda a conocer y ejercer sus derechos, a su desarrollo personal, a incidir en la toma de decisiones y a interiorizar valores democráticos.

## Condiciones necesarias previas a la participación

Antes de abordar la puesta en marcha de un proceso de participación, sea del tipo que sea, es necesario que se cumplan una serie de condiciones que influirán de manera determinante en el éxito del mismo.

En primer lugar, es necesaria la planificación. Los procesos participativos, para que sean eficaces, deben estar meditados, contar con recursos suficientes y estar respaldados por un compromiso político firme.

Por otro lado, para que las personas participen, deben darse tres cuestiones básicas:

- ✓ Querer participar: Debe de ser un proceso voluntario y se ha de estar motivado. Aunque esta cuestión depende de las propias personas, es clave darle la importancia que merece en la planificación inicial.
- ✓ Saber cómo hacerlo: Deben estar capacitadas para participar, para tomar parte en dinámicas que requerirán negociación, debate, empatía, capacidad de escucha... Además, no debemos olvidar que el propio proceso tiene un carácter pedagógico puesto que a participar se aprende participando.
- ✓ Tener dónde o cómo materializarlo: Deben existir espacios, estructuras o procesos en los que participar.

Además no deben pasarse por alto las siguientes cuestiones:

- Se debe garantizar unas condiciones que favorezcan una participación de calidad: debe ser informada, de base deliberativa, en condiciones de igualdad, enfocada en la obtención de resultados e incluir una devolución a las propuestas realizadas.
- Los procesos se enmarcan en un contexto concreto y no pueden aislarse de la realidad ni obviar relaciones y/o situaciones existentes o pasadas. Cada proceso es singular, pero puede estar marcado por vivencias de experiencias previas.
- Existen diferentes lógicas dependiendo del tipo de agente en cuanto a tiempos, motivaciones, forma de participar, compromiso... por ello es importante explicitar todas estas cuestiones para evitar generar confusiones durante el proceso.
- Debe quedar claro que participar supone construir colectivamente, colaborar, y en ningún caso sustituir a representantes políticos o personal técnico en sus tareas o responsabilidades.
- Debe ser plural, tratando de recoger todos los discursos y todas las sensibilidades existentes en torno al tema tratado.
- Debe ser flexible e inclusivo, con las distintas personas, colectivos, iniciativas o formas de participación.
- Hay que explicitar y definir con claridad el alcance del proceso y las reglas de juego, así como el marco de trabajo y los tiempos.
- Hay que adaptar el proceso a los recursos disponibles, tanto humanos como económicos.
- Es importante cuidar las vías y canales de comunicación, así como los lugares de encuentro. Deben ajustarse al perfil del público al que se dirige al proceso para que tengan el efecto que se busca. Para ello es recomendable conocer con antelación las preferencias del grupo.

Además de las anteriores cuestiones, comunes a cualquier proceso participativo, en el caso de la participación infantil y adolescentes conviene tener presente que:

- Hay que plantear el proceso teniendo en cuenta las características de las niñas, niños y adolescentes y cuáles son sus intereses y sus necesidades. Por ejemplo: su conocimiento y experiencia previa en este ámbito, el uso que hacen de las tecnologías, sus preocupaciones, su interés por las cuestiones comunitarias, etc.

- Es importante utilizar un lenguaje incluyente, amigable con la infancia y la adolescencia, para facilitar la comprensión, evitando tecnicismos o lenguaje demasiado institucional que quede fuera del alcance de su comprensión.
- Es necesario hacer un planteamiento lúdico, dinámico y que resulte atractivo para las niñas, niños y adolescentes.
- La concreción del proyecto es muy importante ya que las y los menores son muy pragmáticos: hay que delimitar muy bien el ámbito a trabajar, el tiempo y la dimensión de los proyectos.
- Es importante que, como mínimo durante el proceso participativo, las y los promotores se sitúen en un plano diferente al habitual y tengan una actitud de escucha activa e interés y valoración de las opiniones de las personas participantes.
- El sentimiento de seguridad es importante. Las niñas, niños y adolescentes necesitan sentirse acogidos, por lo que es necesario garantizar que el ambiente de trabajo se desarrolla en un clima constructivo y positivo, respetuoso se sientan cómodas y cómodos.
- No todas las propuestas derivadas del trabajo de las niñas, niños y adolescentes serán viables. Aun así, es necesario tenerlas en cuenta y valorarlas para intentar darles respuesta. En ocasiones bastará con trasladarlas a la entidad competente de su ejecución y otras veces podrán resolverse negociando la reformulación de las mismas o mediante un abordaje innovador.

## Agentes clave

Hasta hace poco la gestión pública estaba en manos únicamente de las/os representantes políticas/os y el personal técnico. Abrir procesos de participación ciudadana supone que a esa gestión se suma un nuevo agente, la ciudadanía, que con sus opiniones y aportaciones colabora en el proceso de toma de decisiones. En todos los procesos participativos, sean con población adulta o con niñas, niños y adolescentes, toman parte diferentes agentes con distinto peso en los mismos.

El éxito del proceso participativo depende, en gran medida, de saber crear dinámicas de colaboración que favorezcan las sinergias entre los diferentes agentes.

**Ciudadanía no organizada:** niñas, niños y adolescentes son protagonistas del proceso y como tales, deben tener un peso relevante en el mismo. Las familias podrán jugar un papel importante a la hora de animarles y apoyar su implicación en este tipo de procesos.

**Su papel** debe ser el de protagonistas: ellas y ellos deben adquirir competencias que les permitan poder analizar, debatir, informarse, proponer y decidir. Además, deben ser informadas de los resultados de su participación.

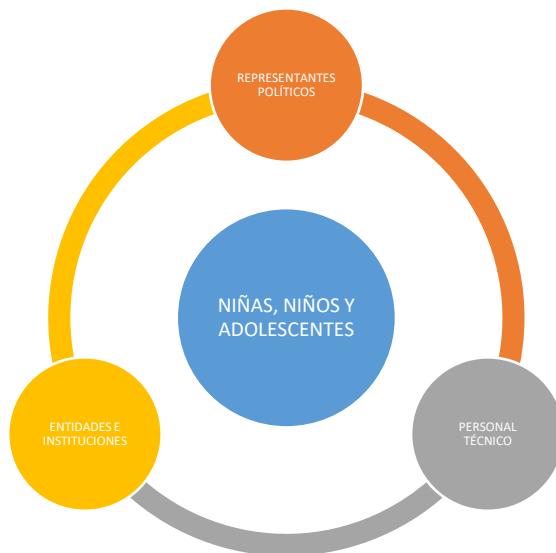
Entidades e instituciones son también claves por su conocimiento de la realidad o del tema concreto que se aborda en el proceso. Asociaciones que trabajan con infancia y adolescencia o centros escolares o cualquier otro colectivo relacionado con este público puede ser un agente de interés que sumar al proceso participativo. **Su papel** será el de apoyar el proceso de distintas maneras: puede ser asesor ofreciendo información y/o contraste o colaborador en el diseño o en su socialización.

Las y los representantes políticos son agentes clave en los procesos. En la mayoría de las ocasiones los procesos participativos se impulsan desde las instituciones públicas y el compromiso de estos agentes con la participación resulta determinante para dar estabilidad a los órganos y procesos de participación infantil y adolescente y evitar su instrumentalización.

**Su papel** se centra en impulsar este tipo de iniciativas, facilitar la creación de órganos o la apertura de procesos, atender a las peticiones o propuestas derivadas de ellos y tenerlas en cuenta, implementándolas en la medida de lo posible.

El personal técnico, tanto municipal como externo, debe estar presente también ofreciendo su experiencia y conocimiento al proceso y a las niñas, niños y adolescentes que toman parte en él. Por otro lado, resulta interesante que tomen parte porque les servirá para conocer el punto de vista del colectivo de cara a incorporarlo en su dinámica de trabajo.

**Su papel** debe ser el de facilitar y acompañar el proceso, dinamizar, las sesiones, realizar la comunicación con las familias, con los centros educativos o asociaciones y pueden ser responsables también de la implementación de las acciones propuestas en el mismo.



Como ya se ha mencionado anteriormente, en el caso concreto de los procesos participativos con niñas, niños y adolescentes tenemos que tener en cuenta que, debido a la falta costumbre, es difícil que se sumen espontáneamente a los procesos participativos. Por ello, la colaboración de los distintos agentes identificados resulta clave para socializar los procesos y apoyarlos.

Especialmente interesante resulta contar con agentes vinculados de manera directa la infancia y la adolescencia:



**Centros educativos:** los centros educativos son aliados naturales en los procesos de participación infantil y adolescente. Su colaboración resulta clave no solo para socializar el proceso entre su alumnado, sino también para trabajar la participación como derecho de manera transversal a través de su currículo.

**Grupos culturales, clubes deportivos, etc.:** aglutinan a la población diana de este tipo de procesos y además de ofrecer información sobre hábitos e intereses de las personas menores de edad, pueden colaborar en la difusión del proceso, en la captación y a la hora de motivar a participar.

**Asociaciones de ocio y tiempo libre:** Los grupos de ocio y tiempo libre, cuentan con un amplio conocimiento y un gran recorrido de trabajo con niños, niñas y adolescentes basado en metodologías activas, participativas y vivenciales por lo que resulta interesante sumarles a los procesos.

**Gaztegunes, gaztetzokos, gaztelekus, etc.:** Ludotecas, lokalak, etc. Son recursos organizados, habitualmente de gestión municipal donde se concentran niñas, niños y adolescentes. Podemos encontrar en ellos grupos estables con experiencia en participación.

## Formas de canalizar la participación

Cuando nos planteamos articular procesos participativos con infancia y adolescencia debemos decidir, entre otras cosas, en qué espacios se desarrollarán. Cornwall (2004) diferencia entre “espacios invitados”, donde es un actor ajeno a niñas, niños y adolescentes quien controla y estos son invitados a tomar parte, y “espacios populares” en los que es la propia infancia y adolescencia quien crea el espacio y ejerce el control. Siguiendo esta clasificación, podríamos encontrar redes de niñas, niños y adolescentes que se organizan para participar, reivindicando así su derecho a ser tenidos en cuenta.

Lo más habitual, sin embargo, es que la participación se canalice en espacios más o menos institucionales. En este punto existen varias opciones:

- Incluir a la infancia y adolescencia en espacios o procesos participativos adultos ya existentes, adaptando sus dinámicas para adecuarse a los y las nuevas participantes. Este puede ser el caso de procesos de presupuestos participativos en los que se incluye a la población infantil y adolescente en la formulación de propuestas y su posterior votación.
- Crear procesos participativos puntuales para tratar diferentes temas. En estos casos, se abre un proceso con la infancia y/o adolescencia y una vez cumplidos los objetivos del mismo, la estructura creada para el proceso desaparece. Un ejemplo de esto pueden ser procesos para incluir a niñas, niños o adolescentes en el diseño de programas, movilidad urbana o infraestructuras (parques...).
- Crear órganos o espacios estables de participación infantil y adolescente. Este es el caso de los consejos de infancia, que se reúnen periódicamente para tratar diversos temas y cuentan con unas normas que regulan su composición y funcionamiento. También existen espacios estables como la Agenda 21 Escolar o la Agenda 2030 Escolar.
- Espacios de participación dentro del ámbito escolar, como consejos de estudiantes u otro tipo de órganos/espacios donde el alumnado trabaja temas relacionados con el centro escolar.

## ¿CÓMO DISEÑAR Y PONER EN MARCHA UN ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE?

### Algunas consideraciones previas al proceso de diseño

Antes de comenzar con el diseño del órgano, conviene tener presentes algunas cualidades y requisitos de los órganos de participación infantil.

Como ya se ha visto en el capítulo anterior, incluir mecanismos de participación inclusivos que permitan a niñas, niños y adolescentes tomar parte activa en la elaboración de las políticas municipales que les afectan es más que recomendable; por una parte porque esto afecta a la eficacia, capacidad de ajustarse a la realidad y legitimidad de las mismas, y por otra parte, contribuye al empoderamiento de niñas, niños y adolescentes, fomentando su pensamiento crítico, su autonomía y sus habilidades sociales.

Independientemente de la forma y características del órgano, la participación infantil y adolescente debe tener unas características concretas para garantizar espacios y/o procesos capaces de transformar:

- ✓ Debe ser informada: el acceso a la información, como ya se ha explicado anteriormente, es básico para poder tener una opinión bien formada. Por ello, es necesario que las niñas, niños y adolescentes cuenten con la información necesaria desde el principio del proceso (sobre el tema a tratar, las normas del proceso, alcance...). Esto evitará malentendidos y posibles frustraciones derivadas del incumplimiento de las expectativas.
- ✓ Debe ser voluntaria.
- ✓ Debe estar adaptada al colectivo al que va dirigido, con espacios, normas, metodologías y dinámicas diseñadas de acuerdo a las características y necesidades del colectivo participante.
- ✓ Debe ser continua en el tiempo.
- ✓ Debe ser evaluable.

Por otro lado, los órganos de participación a través de los cuales se canalizan los procesos participativos deben ser espacios de encuentro, información, intercambio de ideas y construcción colectiva, legitimados por las administraciones locales y con capacidad de incidencia en la política municipal.

Por todo ello, hay que tener en cuenta algunas cuestiones importantes al trabajar con niñas, niños y adolescentes:



- Identificación de las niñas y niños con el proceso.

La participación debe ser voluntaria y la mejor forma de motivar a tomar parte en el proceso es conseguir que niñas y niños se sientan identificados con él y lo perciban como propio para lograr su implicación.

- **Efecto y alcance de la participación**

Es muy importante establecer desde el principio las reglas de juego y explicar cuál va a ser el alcance del proceso y su efecto: será un proceso consultivo, vinculante... De esta manera evitamos que se generen falsas expectativas y niñas y niños pueden percibir el alcance real de su participación.

- **Diseño del proceso**

Los procesos participativos deben ser vivos, flexibles y capaces de adaptarse a las necesidades en cada momento. En el caso de la participación infantil es aconsejable cuidar los ritmos y delimitar la duración de los procesos y los resultados que se esperan.

- **Empoderamiento**

Uno de los fines de la participación entendida como proceso pedagógico es contribuir al empoderamiento infantil y a mejorar su sentimiento de eficacia política. Niñas y niños deben sentir que su opinión importa, que les escuchan y se les tiene en cuenta, y que tienen la capacidad de incidir y cambiar las cosas.

- **Metodología**

Uno de los errores más frecuentes es tratar de reproducir los procesos y dinámicas "adultas" con las niñas y niños. Cada proceso es único y debe ser diseñado teniendo en cuenta el contexto en el que se va a desarrollar. Por ello es clave pensar los procesos desde la mirada de la infancia, adaptando lenguaje, dinámicas y espacios, creando a su vez un entorno y favoreciendo un ambiente de trabajo positivo, de respeto, integrador y constructivo en el que se sientan cómodas para participar.

- **Flexibilidad**

Se mencionaba anteriormente la necesidad de que los procesos fueran flexibles para adaptarse a los cambios y esto se aplica también a la forma en que desde la institución se recogen y abordan las propuestas infantiles. Evidentemente, no todas las demandas podrán ser atendidas debido a diferentes motivos (legales, competenciales, presupuestarios...) pero es necesario actuar con flexibilidad, explicar los motivos que impiden abordar la propuesta y tratar de negociar soluciones alternativas.

## Fases del proceso de diseño y puesta en marcha del órgano de participación infantil y adolescente



### Fase 1. Compromiso institucional, diagnóstico y creación del grupo motor

Esta primera fase se centra en sentar las bases necesarias para diseñar el órgano de participación. Para ello, es necesario un compromiso firme con la participación infantil y adolescente, constituir un grupo motor, identificar agentes y entidades colaboradoras y conocer la realidad social del municipio.

#### *¿Cómo lograr un compromiso previo institucional?*

Para garantizar la viabilidad de la puesta en marcha de los órganos municipales de participación, es necesaria la apuesta e implicación institucional tanto a nivel político como técnico, independientemente de dónde haya partido la iniciativa de su impulso (bien de la institución local o de otro tipo de asociación o entidad).

Explicitar este compromiso (en el pleno municipal, por ejemplo) contribuye a garantizar la existencia del órgano con independencia de los cambios que se pudieran dar en la institución. También es interesante que,

una vez se ratifique el compromiso de la creación de órganos de participación infantil y adolescente, se visibilice el compromiso político en canales de comunicación en los que están las niñas, niños y adolescentes; redes municipales, paneles populares, luminosos, u otros recursos con los que pueda contar cada municipio, pueblo, barrio, etc.

#### *¿Quién compone el grupo motor?*

El grupo motor es el grupo de trabajo que se encargará de liderar el proceso de diseño del órgano de participación, así como de su socialización en el municipio. Su composición varía de unos municipios a otros, pero generalmente incluye:

- ✓ Personal político: el o la concejala a quien se asigne el área de participación suele estar presente, así como las de otras áreas que suelen tener relación con la infancia y adolescencia (educación, bienestar social, juventud...)
- ✓ Personal técnico: el personal técnico municipal también se encuentra representado en este grupo de trabajo y aporta su conocimiento de primera mano sobre la realidad. Igual que en el caso anterior, suelen ser representantes de áreas con relación con infancia y adolescencia. También puede tomar parte personal de servicios municipales como ludotecas, gazteleku...
- ✓ Representantes de centros escolares: en ocasiones también se invita a participar a una representación de los centros escolares del municipio.
- ✓ Representantes de asociaciones o colectivos relacionados con infancia y adolescencia.
- ✓ Cualquier otra persona o entidad que por su experiencia y conocimiento pueda enriquecer el trabajo del grupo o resultar clave para la posterior socialización del órgano.



Para ayudarte en la constitución del grupo motor, en el apartado “Caja de herramientas” tienes una ficha



- Durango incluyó en su grupo motor al técnico responsable de la Agenda Local 21.
- Ataun por su parte, además de incluir a la animadora del servicio de participación ciudadana, invitó a un/a representante de la AMPA.
- Legutio y Amurrio contaron también con la participación de representantes de los centros escolares, al igual que Lemoa.
- Laguardia, además de a representantes de los centros escolares, sumó a su grupo al equipo de educadoras de calle y el monitorado del gazte zentroa y la ludoteca.
- Laudio incluyó a la técnica de igualdad y decidió abrir la participación a otras áreas, dependiendo del tema que se fuese a tratar.
- Gorliz, por su parte, optó por invitar a formar parte del grupo motor al arquitecto municipal.
- El equipo motor de Donostia incluía a representantes de las áreas de Juventud, Educación y Derechos Humanos.

### ¿Cómo identificar las alianzas clave?

Una vez formalizado el compromiso institucional sobre la adhesión al proceso de creación del órgano local de participación infantil y adolescente y constituido el grupo motor, es recomendable tratar de identificar alianzas clave.

Estas alianzas pueden ser entidades, asociaciones, grupos, recursos o personas a nivel individual que, por su recorrido y experiencia tanto en participación en general como con infancia y adolescencia, pueden realizar tareas de contraste y colaboración muy necesarias para el éxito de la puesta en marcha y funcionamiento de dichos órganos. Aunque en un primer momento el mapa de alianzas pueda ser extenso, es posible que una vez delimitada la edad de las personas participantes en el órgano, haya que realizar una nueva selección de las y los agentes clave. Según se avance en el proceso de diseño, será necesario redefinir el papel de cada una de ellas y la estrategia de trabajo conjunto.

Una vez identificadas las personas y entidades clave conviene analizar cada una teniendo en cuenta:

- La actividad que lleva a cabo y su relación con la infancia y adolescencia.
- Su alcance: número y perfil, sexo y edad de las niñas, niños y adolescentes con los que trabaja.
- Relación que se tiene con este agente.
- Importancia estratégica del agente en el proceso.
- Potenciales beneficios de incluirlo.

Decidida la composición del mapa de alianzas, se procederá a contactar con los distintos agentes para invitarles a unirse al proceso. Es importante trasladar también el papel fundamental que desempeñará ese grupo tanto en el diseño del órgano y el proceso como, más adelante, realizando tareas de socialización, contraste y difusión.

### Ejemplo de mapa de alianzas

Nombre de la entidad	¿A qué actividad se dedica?, ¿qué hace en relación con las NNA?	Número y perfil de NNA con los que trabaja	¿Qué relación tenemos con este agente?	¿Puede ser clave para desarrollar este proyecto?	¿Por qué?	¿Qué puede aportar a este proyecto?
Centros educativos	Educación formal	Niñas y niños de Educación Primaria	Cercana, colaboran en las actividades propuestas por el Ayuntamiento y éste les apoya en sus iniciativas	Sí, es necesaria su colaboración para difundir el proyecto y ponerlo en marcha	El público al que se dirige el proyecto acude a estos centros	Experiencia, cercanía con las niñas y niños
Ludoteka	Actividades para niñas y niños	Niñas y niños de 8 a 12 años	Es un servicio municipal	Sí	Puede ayudar a dar a conocer el proyecto	Experiencia, relación directa con las niñas y niños
Asociación de tiempo libre	Actividades de tiempo libre	Niñas, niños y adolescentes de entre 8 y 16 años	Cercana, de colaboración	Sí	Pueden apoyar el proyecto	Experiencia, relación directa con las niñas y niños
AMPAS	Asociaciones de madres y padres de los centros escolares	Niñas y niños de Educación Primaria	Buena	Sí	Para que el proyecto tenga éxito es imprescindible contar con la complicidad de las familias	Relación directa con las niñas y niños



Para ayudarte con el mapa de alianzas, en el apartado “Caja de herramientas” podrás encontrar una ficha



- Los 18 municipios que participaron en el proyecto coincidieron en muchos de los agentes identificados como interesantes en sus mapas de alianzas.
- Las AMPAs, ludotecas, haurtxokos y gaztelekus, asociaciones del municipio que trabajan con infancia y/o adolescencia, grupos de tiempo libre, de danzas, equipos deportivos... las entidades y grupos que aglutinan a niñas, niños y adolescentes están presentes en los mapas de alianzas de todos los municipios, independientemente de su tamaño.
- En algunos municipios, como Portugalete, existe un contacto directo y habitual a través de reuniones con los centros escolares, lo que ayuda a implicarles en el proyecto.
- En algunos casos se incluyeron también a entidades como UNICEF, Save the Children, Medicus Mundi...

#### *¿Cómo hacer un diagnóstico de la realidad local?*

Para poder diseñar un órgano de participación se comenzará analizando la realidad social a nivel local que afecta directamente a la infancia y adolescencia a través de un diagnóstico.

Aunque los órganos de participación pueden seguir líneas de configuración y desarrollo similares a otros municipios, nunca se podrán replicar de manera directa las experiencias de otras localidades. La adecuación a la realidad concreta y a las peculiaridades de cada colectivo serán condiciones indispensables para garantizar el éxito y la durabilidad de los proyectos.

El diagnóstico debe recoger una serie de aspectos cuyo análisis ayudará a profundizar en el conocimiento previo que se tiene sobre infancia y adolescencia. Tanto su realización como los datos obtenidos proporcionarán una fotografía completa del colectivo destinatario. Además, arrojará luz sobre aspectos fundamentales a tener en cuenta a la hora de diseñar el órgano.

Algunos datos que conviene recoger son:

- Población total de municipio y población de 0 a 17 años. Conviene desagregar este dato por sexos y franjas o grupos de edad (por ejemplo, y siguiendo el ejemplo incluido en el apartado “Caja de herramientas”: 0-2 años, 3-5 años, 6-12 años y 13-17 años).
- Cuestiones sociales o sociodemográficas de la población infantil y adolescente del municipio que las y los promotores del órgano de participación crean necesario destacar: presencia destacada de determinados colectivos infantiles o adolescentes, perfiles lingüísticos...
- Realidad geográfica a tener en cuenta: existencia de un único o de varios núcleos de población, concentración de la población infantil y adolescente en un núcleo, en varios o dispersa por el territorio, comunicación entre barrios o núcleos de población, etc.

- Actividades o eventos colectivos importantes a nivel local a tener en cuenta desde la perspectiva infantil y adolescente: fiestas, jornadas, eventos, festivales, etc.
- Equipamientos comunitarios o espacios de encuentro utilizados por la población infantil o adolescente local.
- Existencia de experiencias previas de participación a nivel local. En caso de ser numerosas, se pueden señalar las más destacables.
- Otras cuestiones de interés que se valore necesario recoger, por ejemplo:
  - Fuentes secundarias como estudios previos, páginas web...
  - Otros agentes clave como profesorado, familias, AMPAS...

Más allá de los datos objetivos, el diagnóstico puede ser una oportunidad y un buen momento para consultar, contrastar y escuchar cómo viven la realidad las niñas, niños y adolescentes a nivel local. Por ello es recomendable incluirles el proceso de diagnóstico. Esto puede hacerse de diversas maneras, dependiendo de la profundidad que se quiera lograr. Hacer un cuestionario a infancia y adolescencia incluyendo temas que les afectan (educación, ocio, seguridad...) o tratarlos en grupos de discusión pueden ser ejemplos de instrumentos apropiados para que participen en el proceso de diagnóstico.



Para ayudarte con el diagnóstico, en el apartado “Caja de herramientas” tienes una ficha.



## Fase 2. Diseño del órgano de participación

Una vez constituido el grupo de trabajo o grupo motor, llega el momento de abordar el diseño del órgano. Para ello se debe tener siempre en cuenta el diagnóstico realizado en la fase anterior para garantizar que el órgano resultante se adapte a la realidad social del entorno. No tendría sentido, por ejemplo, atribuirle funciones que no pueda abordar o establecer reuniones quincenales si no contamos con recursos para dinamizarlas.

Antes de profundizar en el diseño, debemos recordar que:

- ✓ Estos órganos son espacios específicos para la participación infantil y adolescente activa en el marco del gobierno local.
- ✓ Ofrecen mecanismos para la colaboración activa entre niños, niñas, adolescente y adultos en el diseño de las políticas municipales.
- ✓ Serán órganos de participación del conjunto de la infancia y adolescencia dentro de un municipio determinado, con un carácter consultivo, permanente y estable, donde pueden expresarse y proponer ideas en el ámbito local sobre las cuestiones que les afectan.
- ✓ Deben representar de manera equilibrada a toda la infancia y adolescencia del municipio y atender a todas las realidades, sin olvidarse de las y los menores con diversidad funcional, migrantes u otros colectivos que puedan encontrarse en minoría.
- ✓ Aunque el proceso de implementación será progresivo a lo largo del tiempo, siempre deberá responder a los intereses de las niñas, niños y adolescentes, con un efecto multiplicador, contando con las familias de los menores.

### *¿Qué funciones puede llevar a cabo el OPIA?*

En primer lugar, debemos comenzar preguntándonos cuál es la motivación que nos impulsa a poner en marcha el órgano y, en base a ella, decidir qué funciones se le quieren atribuir.

A continuación, se presentan diferentes funciones atribuidas a órganos de participación:

- Ejercer de cauce de comunicación entre las niñas y los niños del municipio y las autoridades locales. En este caso, se trataría de un órgano de participación del conjunto de la infancia llamado a trasladar las opiniones, necesidades e inquietudes de la infancia a la corporación municipal y viceversa.
- Ser una estructura de carácter deliberativo y de consulta del resto de órganos municipales formados mayoritariamente por personas adultas (áreas municipales, espacios de coordinación...)
- Proponer al gobierno local las medidas oportunas para garantizar el bienestar y el desarrollo de los derechos de la infancia en el ámbito local, prestando especial atención a la infancia más vulnerable de la localidad.
- Participar en la elaboración y seguimiento de los Planes de Infancia que se acometan, para que las necesidades de los niños y niñas sean reflejadas en ellos.
- Ser un espacio que promueve el desarrollo de competencias para la ciudadanía responsable a través del ejercicio práctico y la experimentación. Se trata de fomentar valores como la participación, el diálogo, la

cooperación, el trabajo en equipo, el reconocimiento de la diversidad, la negociación para alcanzar consensos...

### *¿Quién compone el órgano?*

Una de las cuestiones clave será la composición del órgano, es decir, concretar quiénes formarán parte de éste, cuantas niñas, niños y adolescentes lo compondrán y que perfiles tendrán.

De modo general, se puede decir que:

- ✓ Los órganos de participación de infancia y adolescencia (en adelante OPIA) están integrados por niños, niñas y adolescentes como núcleo esencial (han de ser las y los protagonistas), pudiendo participar también en ellos personas adultas. El número de miembros menores de edad siempre ha de ser mayor que el número de adultos, para no desvirtuar la naturaleza del órgano.
- ✓ Además de los perfiles técnicos, los perfiles políticos más habituales suelen ser los de alcaldía y/o concejalía relacionadas bien con la participación o que realizan actuaciones con población menor de edad.
- ✓ El número de miembros de los OPIA puede oscilar (los hay de entre 4 y 60) y no tiene por qué guardar relación con el número de habitantes del municipio. Se deberá tener en cuenta la capacidad técnica de manejo del número, y por lo tanto los recursos humanos con los que se cuenta para ello. En municipios que ponen en marcha este tipo de órganos por primera vez se recomienda realizar una implantación progresiva, comenzando con un grupo reducido de menores.
- ✓ El rango de edad de sus miembros menores de edad suele oscilar entre los 6 y los 16 años.
- ✓ A efectos de promover la paridad en la composición del órgano de participación infantil se recomienda fomentar:
  1. una composición equilibrada de niños y niñas por colegio, barrio o distrito
  2. que exista equilibrio en la proporción de representantes de cada género.
  3. que se contemple la representación de niños y niñas con necesidades especiales, en situación de mayor vulnerabilidad, de otras nacionalidades presentes en la localidad, etc.

Niñas, niños y adolescentes deben ser protagonistas en los órganos de participación. Por ello, el papel de las personas adultas debe limitarse a:

- Tareas de coordinación y logística
- Ser facilitadoras, dinamizadoras del proceso
- Ofrecer información, asistencia técnica



- Legutio y Zumaia optaron por invitar a participar a niñas y niños de 4º y 5º de Educación Primaria.
- Urretxu, en cambio, decidió crear un órgano de participación adolescente con participantes de 14-15 años.
- Eibar optó por crear dos órganos, un consejo de infancia con participantes de 5º y 6º de primaria, y un consejo adolescente, con participantes de 1º, 2º y 3º de ESO. Durango creó también dos órganos, uno infantil con niñas y niños de 5º y 6º de primaria y otro con jóvenes de 3º de ESO.
- Zaldibia también decidió crear dos órganos diferenciados, pero amplió los rangos de edad del órgano infantil incluyendo a niñas y niños de 1º a 6º de primaria.



### *¿Cómo se eligen y renuevan las/os miembros?*

#### *Espacios de captación*

Generalmente se suele trabajar en 3 tipos de espacios:

- Centros escolares: si se cuenta con la colaboración de los centros escolares, lo habitual es que la elección de las y los miembros del órgano se realice en el aula. Puede ocuparse de dinamizar la sesión de elección el propio profesorado del centro o puede ser el equipo dinamizador quien dirija la sesión.
- Espacios estables de ocio infantil o adolescente: en ocasiones los órganos de participación se conectan con espacios como ludotecas, gaztegunes... Son espacios que aglutinan a un gran número de niñas, niños y/o adolescentes, muy adecuados por lo tanto para realizar el proceso de elección.
- Municipio: también es posible convocar directamente a niñas, niños y adolescentes sin contar con el apoyo de centros escolares u otros espacios. En ocasiones se hacen convocatorias abiertas a la infancia y/o adolescencia del municipio, citándoles para las reuniones del órgano de participación. Si bien es un sistema que puede funcionar bien, es cierto que generalmente es más difícil llegar a NNA y sólo los más motivados o implicados suelen acudir. Si se opta por hacerlo así es importante diseñar una buena campaña de comunicación para tratar de que la infancia y adolescencia conozcan el proyecto y sepan cómo tomar parte en él.



- La mayoría de los municipios del proyecto optaron con colaborar con los centros escolares para la captación y elección de miembros.
- Otros, como Donostia, incluyeron los Haurtxokos y Gaztelekus como espacios de captación y en algún caso, como por ejemplo Amurrio, se optó por hacer convocatorias abiertas.

#### *Sistemas de elección y renovación*

Decididas ya las funciones y composición del órgano, llega el momento de reflexionar sobre el método de elección y renovación de las y los miembros del mismo.

Los y las representantes infantiles y adolescentes deben ser elegidas democráticamente por sus iguales, en ningún caso deben ser designados por las personas adultas. Debemos recordar también que la participación infantil debe ser voluntaria.

La forma de elección y renovación estará condicionada por los espacios que hayamos escogido para la participación infantil y adolescente.

Así, en el caso de aquellos órganos conectados con los centros escolares y/u otros espacios estables de ocio infantil o adolescente, la elección puede hacerse:

- A través de elecciones, a las que concurrirán candidatas/os voluntarias/os.
- Por sorteo entre las niñas, niños y adolescentes que se hayan ofrecido como voluntarias/os.
- Con un llamamiento abierto a participar a todo el colectivo

Si la elección es a nivel de municipio, generalmente se hace una convocatoria abierta a todas las niñas, niños y adolescentes. Esta opción tiene el inconveniente de que dificulta garantizar la paridad, la representación de todas las zonas/distritos o de todos los colectivos.

Por otro lado, es recomendable también escoger suplentes por el mismo procedimiento que los titulares. En caso de baja de algún/a miembro, las personas suplentes tendrán los mismos derechos y obligaciones para con el órgano.

La renovación de los miembros generalmente suele producirse cada dos o cuatro años, o cuando se produzcan bajas voluntarias. De esta manera se garantiza que las niñas y niños participantes en los OPIA cumplan un ciclo completo y permanezcan en el órgano el tiempo suficiente para ver el resultado de su trabajo.

En el caso de renovaciones bienales, muchos municipios regulan que sean renovaciones parciales, es decir, que al menos un porcentaje de los representantes infantiles pueda continuar otros dos años más ya que esto facilita que la dinámica de trabajo adquirida siga funcionando.

- 
- El sistema de elección mayoritario fue solicitar personas voluntarias y si éstas superaban en número a las plazas disponibles, hacer un sorteo. Algunos municipios, como Amurrio, decidieron hacer una convocatoria abierta y realizar el sorteo entre las niñas y niños apuntados.
  - Gran parte de los municipios participantes eligieron renovar su órgano de participación cada dos años, de manera parcial.
  - Zaldibia optó por que los miembros del consejo de infancia cambien cada 3 meses. De esta manera dan la oportunidad de ser representantes a todas las niñas y niños.



Es importante que las y los representantes cuenten con una autorización expresa de sus padres, madres o tutores/as para su participación en el OPIA. La autorización debe recoger también la cuestión de los derechos de imagen, para la posterior utilización de productos visuales que reflejen el trabajo del OPIA así como la política de tratamiento de los datos personales. Una reunión con madres, padres y/o tutoras/es legales al comienzo del proceso de trabajo es un buen espacio para explicar esto, resolver dudas y recopilar los permisos.

### *¿Cómo va a funcionar?*

Decidir la dinámica de funcionamiento del órgano de participación supone reflexionar sobre las siguientes cuestiones:

### *¿Cómo se va a organizar?*

La organización del trabajo del órgano implica articular espacios de participación de los miembros del OPIA, así como espacios específicos de trabajo. Los más habitual es organizar plenos y comisiones de trabajo.

Los plenos estarán integrados por todas las personas que componen el órgano (personas adultas si las hubiera y NNA) y se celebrarán con carácter ordinario las veces que se determine mediante reglamento u otras vías.

Cabe señalar que es habitual que el OPIA cuente con un reglamento o normativa que suele regular su composición, renovación, procedimientos de convocatoria... aunque no es un documento obligatorio. Además, siguiendo con el principio de participación, es aconsejable que este reglamento o normativa sea consultado y/o participado por las niñas, niños y adolescentes que compongan el órgano.

Generalmente es la presidencia del Consejo quien convoca los plenos y fija el orden del día, aunque es posible que el resto de miembros haga sus aportaciones. Los plenos suelen convocarse al menos dos veces al año y son un espacio muy adecuado para realizar la devolución sobre las propuestas realizadas por las niñas, niños y adolescentes.

Por otra parte, las comisiones son los grupos de trabajo en los que se desarrolla el trabajo del órgano de participación. Su contenido dependerá del tema o temas a tratar por el OPIA. Este tema o temas es recomendable que sean escogidos por las niñas, niños y adolescentes. Pueden celebrarse con la totalidad de miembros del órgano o descentralizarse por barrios, distritos...

Suelen estar integradas exclusivamente por los niños, niñas y adolescentes que forman el OPIA y la presencia adulta en las mismas se limita a realizar tareas de dinamización y asistencia técnica.

### *¿Cada cuánto se va a reunir y para qué?*

La mayoría de los órganos de participación distingue entre sesiones de trabajo (o comisiones de trabajo), que son aquellas que dedican a trabajar sobre el tema/s elegido y plenos o sesiones con representantes políticos, que suelen utilizarse para trasladar el trabajo del órgano de participación y sus propuestas, y rendir cuentas y hacer la devolución.

Es recomendable que las comisiones de trabajo se convoquen en momentos que favorezcan la participación de las niñas, niños y adolescentes. Depende de la modalidad descrita más arriba y escogida por cada municipio, pueden hacerse en horario lectivo, horario no lectivo, etc. Además, dependiendo del plan de trabajo esas reuniones serán semanales, mensuales...

### *¿Cómo se van a alimentar de contenido las sesiones? ¿Quién las va a acompañar?*

Como ya se ha comentado más arriba, lo deseable es que sean las propias NNA quienes decidan qué tema o temas les gustaría trabajar pero también puede darse el caso de que desde el Ayuntamiento se proponga al OPIA trabajar un tema concreto (el Plan de Infancia, un diagnóstico...)

A partir de la elección del tema, el equipo dinamizador se encargará de diseñar las sesiones de trabajo para que resulten atractivas, interesantes y productivas. Este equipo puede estar formado por personal municipal o subcontratarse.

*¿Cómo se va a garantizar la conexión entre las personas representantes y representadas?*

Teniendo en cuenta que las necesidades e intereses de los niños y las niñas no siempre coinciden, se debe tratar de garantizar que las diferentes aportaciones son valoradas y tenidas en cuenta.

La adopción de acuerdos en el OPIA se regirá por el procedimiento que se acuerde (consenso, mayoría cualificada, mayoría simple...). Estos acuerdos se darán a conocer a nivel interno, entre las áreas municipales (sobre todo las que resulten afectadas por ellos), y a nivel externo, entre la población general.



Revisa las consideraciones necesarias a tener en cuenta para la participación infantil y adolescente en la página 13.



Podrás localizar ejemplos de reglamentos en el apartado “Caja de herramientas”.



- Urretxu decidió incluir en el diseño del órgano a las propias niñas, niños y adolescentes. Para ello abrió un proceso participativo con el alumnado de los centros escolares a través del cual elaboraron su propuesta de órgano.
- Todos los órganos de los diferentes municipios se reúnen periódicamente en sesiones de trabajo y tienen contempladas alguna reuniones anuales (en algunos casos en forma de “plenos”) con las/os representantes políticos.
- La frecuencia de las reuniones varía: Agurain planteó reuniones bimestrales, otros como Durango, Legutio o Eibar se reúnen mensualmente y Gorliz y Barakaldo optaron por reuniones quincenales.
- En cuanto a los temas a trabajar, en todos los casos se optó por que sean los órganos quienes los decidan, dejando abierta a posibilidad de que desde el Ayuntamiento se hagan propuestas o peticiones (por ejemplo, que colabore en la elaboración de un diagnóstico de infancia o en la elaboración del Plan de Infancia).

## Fase 3. Puesta en marcha del OPIA

### *¿Qué es un plan de trabajo y cómo elaborarlo?*

Para poner en marcha un órgano de participación infantil es recomendable elaborar un plan de trabajo que recoja las tareas a desarrollar y quién, cómo, y cuándo debe encargarse de su ejecución

Un plan de trabajo es una herramienta de planificación de las acciones necesarias para llevar a cabo un proyecto. Es también una herramienta de gestión, ya que establece la manera en que se organizará, orientará e implementará el conjunto de acciones necesarias para la consecución de los objetivos. En él se establece un cronograma, se designan a los responsables, los recursos a utilizar, etc.

El plan de trabajo tiene, o debe tener, un orden lógico (las diferentes acciones se derivan unas de otras y/o están relacionados entre ellas). Además, ordenar toda la información relacionada con la ejecución de un proyecto, nos puede servir de instrumento de comunicación.

Es importante que a la hora de elaborar un plan de trabajo se tenga clara toda la información acerca del proyecto.

Se proponen algunos pasos para la elaboración de un plan de trabajo:

1. Establecer los ámbitos, categorías o líneas de actuación. Lo importante es que respondan a una lógica y sean de utilidad para quienes van a llevar a cabo el trabajo.
2. Identificar las acciones/tareas principales a desarrollar en cada uno de los ámbitos o categorías.
3. Establecer los plazos en que deben ser desarrolladas las acciones.
4. Establecer las personas responsables de cada acción.
5. Establecer los recursos necesarios para llevar a cabo cada acción.
6. Dar a conocer a todas las personas implicadas el plan de trabajo, resolver dudas, establecer una estrategia de comunicación interna...
7. Analizar los riesgos y pensar en posibles alternativas.
8. Establecer un sistema para hacer seguimiento de las acciones previstas y ver cómo avanza el proyecto. Por ejemplo, estableciendo indicadores para el seguimiento y evaluación.



Para ayudarte, tienes una plantilla para diseñar el plan de trabajo en el apartado “Caja de herramientas”

A modo de ejemplo dejamos una imagen de cómo sería una plantilla rellena para su uso:

Ámbito o línea de actuación	Acción	Plazo previsto	Responsables	Recursos		
				Humanos	Materiales	Económicos
<b>Convocatoria a centros educativos, ludoteca y gaztegune.</b>	Envío mail de explicación del proceso a todos los centros, ludoteca y gaztegune.	Mayo 2022	Comisión de difusión	Ane Ibarzabal	-Cuerpo del mail -Anexos informativos	Partida 2022-3 -Jornada
	Llamadas a los centros educativos para alianzas	Junio 2022	Comisión de difusión	Ane Ibarzabal Joserra Atxina	-Directorio de centros educativos -Hoja de registro	Partida 2022-3 -Jornada
	Visitas a centros educativos, ludoteca y gaztegune.	Junio-Julio 2022	Comisión de difusión	Ane Ibarzabal Joserra Atxina	-Copias de información y presentación del proceso. -Tarjeta de recogida de información por centro con datos de interés	Partida 2022-3 -Jornada + viajes

### *¿Cuáles son las acciones clave para la puesta en marcha?*

En el punto anterior se ha explicado cómo elaborar el plan de trabajo para la puesta en marcha del órgano de participación y para facilitar esta tarea, a continuación, se explican algunas acciones clave a tener en cuenta.

#### *Conformar la estructura de coordinación de las y los responsables de impulsar y dinamizar el órgano de participación:*

- Identificar componentes del órgano de impulso, coordinación y seguimiento.
- Definir las funciones y tareas de sus miembros.
- Establecer los contenidos de las reuniones, funciones y tareas, periodicidad...
- Diseño del seguimiento y evaluación (este punto lo abordaremos más adelante en profundidad).

#### *Concretar la fórmula de dinamización del órgano de participación infantil/adolescente:*

- Funciones, tareas, estimación de dedicación, etc.
- En caso de que sea necesario subcontratar la dinamización, asignar presupuesto, dedicación.

#### *Comunicación y difusión (Con carácter continuo):*

- Diseñar la campaña de difusión entre la población.
- Captar alianzas de agentes.
- Buscar la participación de las y los menores.

#### *Contacto con agentes:*

- Identificación y selección de los agentes captados.
- Contacto con ellos para dar a conocer el proyecto y buscar su implicación/collaboración.
- Comunicación con las familias. Por ejemplo: reuniones informativas, bando municipal, cartas, etc.

#### *Conformación del órgano y grupos de trabajo:*

- A través de la vía que se establezca (elecciones, sorteo, llamamiento abierto...).
- Contacto/autorizaciones de las familias: nuevamente reuniones para explicar el detalle el funcionamiento de los OPIA y lo que puede suponer.

*Comienzo del trabajo del órgano de participación:*

- Identificación del contenido de las primeras sesiones: pensar quién elige la agenda a trabajar (agenda política actual, niñas y niños miembros del OPIA, temas importantes para las áreas municipales, etc.), y cómo se hará la elección de la misma.

*Otras categorías y tareas consideradas claves*

*Divulgación del proyecto a la ciudadanía*

La socialización del proceso, especialmente entre la población destinataria del mismo, resulta clave para lograr su implicación. Que las personas conozcan el proceso, entiendan y comparten sus objetivos ayuda a que se identifiquen con él, lo apoyen y lo hagan suyo. Por ello hay que conocer los lugares donde las niñas, niños y adolescentes socializan y se mueven.

Es necesario que las actuaciones dirigidas a la difusión del proyecto se encuentren bien planificadas y recogidas dentro del plan de trabajo.

Dedicar tiempo a la planificación de la campaña de divulgación de tal manera que la información llegue al máximo número de personas posible contribuirá a que el órgano y el proceso sean conocidos y se genere interés en tomar parte en él.



Especialmente importante resulta que niñas, niños y adolescentes sean informadas y que esa información les llegue por canales apropiados (a través de las familias, los centros escolares...). También resulta clave que esté elaborada en un lenguaje apropiado para el público destinatario. La imagen no es menos importante que el mensaje; ha de ser llamativa y atractiva.

*Fase 4. Seguimiento y evaluación*

*¿Cómo plantear la evaluación?*

El último paso del diseño del órgano es la sistematización de un plan de evaluación que ayude a obtener constante feedback tanto sobre el proceso como sobre los objetivos planteados inicialmente. En el proceso de evaluación deben participar no solo las personas encargadas de la gestión, coordinación y dinamización del órgano de participación, sino también las niñas, niños y adolescentes. De esta manera, podremos lograr claves que reorienten el proceso y las siguientes acciones, con una constante dinámica de acción-evaluación-acción.

Evaluar es valorar las intervenciones de los organismos públicos según sus productos y sus impactos, en relación con las necesidades que pretenden satisfacer. Está orientada a proporcionar información rigurosa, basada en pruebas, para la toma de decisiones. (CE, 2007). La evaluación no es un fin en sí mismo, sino un instrumento para la toma de decisiones que mejoren aquello que se evalúa.

Para que una evaluación logre los resultados esperados, debe contener algunos requisitos importantes, que esbozamos a continuación:

- ✓ Debe ser continua y programada.
- ✓ Debe basarse en procedimientos sistemáticos de recogida, análisis e interpretación de información.
- ✓ Debe reflexionar sobre la acción.
- ✓ De ella debe obtenerse información significativa y relevante.
- ✓ Tiene que estar orientada a la toma decisiones basadas en evidencias que permitan valorar lo que se ha venido haciendo para ajustar las acciones presentes y mejorar las futuras.
- ✓ Debe involucrar a todos los agentes interesados.

Existen diferentes tipos de evaluaciones y una vez más, será cada grupo motor quien decida cuál o cuáles se adecuan más a sus necesidades evaluativas.

- Evaluación externa: la realiza una persona o entidad ajena a la institución. Aunque puede resultar más objetiva, ya que quien evalúa no tiene ningún sesgo previo, en el caso de procesos participativos puede resultar insuficiente ya que puede dejar fuera aspectos y matices que solo pueden evaluar las personas que han tomado parte en ellos.
- Evaluación interna: la realiza la propia institución, aunque quien la hace no está implicado en el proceso. Al igual que en el caso anterior, hay riesgo de pasar por alto cuestiones clave.
- Autoevaluación: la realizan las y los propios ejecutores del programa, el personal implicado y las propias niñas, niños y adolescentes.
- Evaluación mixta: puede ser una combinación de distintos tipos.

Se deben establecer claramente los aspectos que se quieren evaluar, teniendo en cuenta, tal y como se ha mencionado anteriormente, que no sería correcto asociar la evaluación a la finalización del proceso, sino que tiene una gran utilidad durante el proceso.

#### **Durante el proceso:**

- Podemos evaluar el desarrollo y la implementación (estructura, organización recursos, procedimientos, actividades...).
- También la integralidad y continuidad, el alcance, la cobertura, las formas y los contenidos de las estrategias, planes, programas, actividades y acciones de devolución que se llevan adelante para promover el efectivo ejercicio del derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes.

#### **Respecto a los resultados:**

- Se pueden medir los cambios de nivel intermedio (efectos) que se dan en el medio plazo.
- A largo plazo, podemos analizar los resultados finales (impactos).
- También es posible medir si la participación de niñas, niños y adolescentes ha sido efectivamente tomada en cuenta y si se produjeron cambios y transformaciones en los niños, niñas y adolescentes y en las personas producto de la participación.

## Algunas consideraciones para incorporar a las niñas, niños y adolescentes en la evaluación.

Como en otras fases del proceso, cuando se trabaja con niñas, niños y adolescentes, en la fase de evaluación también es necesario tener en cuenta algunas cuestiones:

- ✓ Es necesario adaptar el lenguaje y los estilos de comunicación utilizados para que resulten cercanos y comprensibles.
- ✓ Hay que adaptar la metodología y las técnicas de evaluación a emplear con el fin de que resulten atractivas y accesibles.
- ✓ A veces es complicado que las niñas, niños y adolescentes valoren algunos contenidos o partes del proceso.

Estas cuestiones obligan tanto a la formulación de indicadores precisos y confiables, como al diseño y la utilización de técnicas adecuadas para trabajar con menores, así como a poner especial cuidado en los momentos de su aplicación. Para ello, se recomienda contar con equipos multidisciplinares y plantear la participación infantil en la evaluación como un elemento de aprendizaje y enriquecimiento del proceso más que de control.

### *Herramientas para el seguimiento y evaluación*

Algunas herramientas útiles para la recopilación de información entre las niñas, niños y adolescentes en esta fase de seguimiento y evaluación son las siguientes:

- Cuestionarios o encuestas: a través de ellas se pueden medir conocimientos, actitudes o prácticas.
- Entrevistas individuales.
- Entrevistas grupales o grupos de discusión.
- Observación.
- Herramientas dinámicas y participativas para la recopilación y análisis de datos: representaciones gráficas, cuadros, puntuaciones, clasificaciones, dibujos, obras de teatro, etc.
- Historias del cambio más significativo y testimonios orales.



Tienes un ejemplo de cuestionario de evaluación en el apartado “Caja de herramientas”.

### *Algunos indicadores para medir*

Los indicadores son la representación observable de un fenómeno, y por lo tanto son hechos o expresiones concretas y cuantificables cuyos valores nos permiten medir la idoneidad, la eficacia y la eficiencia de nuestro proyecto, así como el grado de cumplimiento de nuestros objetivos.

Para que los indicadores cumplan su función y nos proporcionen la información que necesitamos, deben cumplir algunas características, debiendo ser:

- Observables: hacer referencia a hechos reales sobre los que existe información
- Precisos: de manera que distintas personas entiendan lo mismo al leerlos
- Fiables: que arrojen el mismo resultado independientemente de quien realice la medición
- Factibles: que se puedan medir (porque hay recursos y capacidad para hacerlo)

Una de las principales dificultades a la hora de hablar de los indicadores de evaluación suele ser el diseño de estos. Debemos tener en cuenta que todas las intervenciones públicas tienen una razón de ser: buscan solucionar un problema, mejorar una situación... Todas ellas llevan asociada también una teoría sobre cómo esperamos que su aplicación incida en la situación a mejorar (es lo que se llama teoría del cambio).

Es decir, al poner en marcha una intervención pensamos en cómo esperamos que los recursos que asignamos permitan desarrollar unas acciones que generarán unos productos. Estos productos a medio o largo plazo generarán beneficios (impactos) sobre la población.

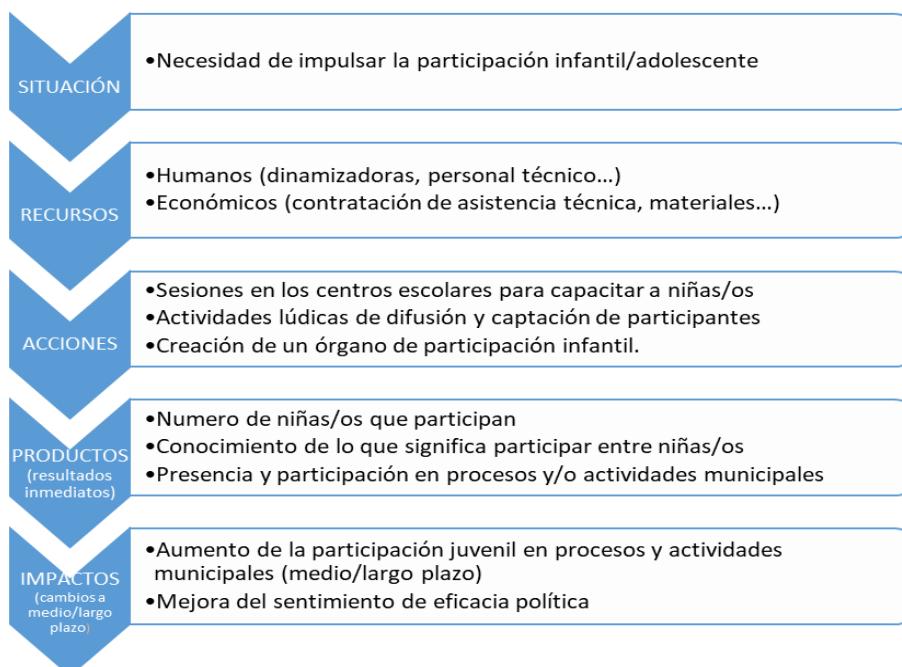
Algunos indicadores que se suelen usar son:

- Existencia de decretos, normas y/o reglamentos que hagan mención expresa a la participación o se refieran específicamente a recibir información, opinar, ser escuchado y/o incidir sobre las decisiones.
- Existencia de propuestas de formación en enfoque de derechos y participación en infancia y adolescencia, para personal de la administración y para padres y madres.
- Recursos humanos con experiencia y/o formación acreditada y/o en curso, para promover y hacer efectivo el ejercicio del derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes.
- Recursos económicos destinados a promover la participación de los niños, niñas y adolescentes.
- Existencia de diferentes estrategias especialmente previstas para el ejercicio del derecho a la participación de los niños, niñas y adolescentes (a ser informados, emitir opinión, ser escuchados y/o incidir sobre las decisiones en asuntos que son de su interés e incumbencia): entrevistas, audiencias, grupos de trabajo, centros de alumnos, programas, comités, consejos, grupos de trabajo, asambleas, cartas de usuarios, buzón de sugerencias, índices de satisfacción, etc.
- Cantidad de niños, niñas y adolescentes que participan en las diferentes estrategias de participación.
- Frecuencia (semanal, mensual o anual) prevista en las estrategias de participación a través de las cuales son informados, emiten opinión, son escuchados y/o inciden en las decisiones.

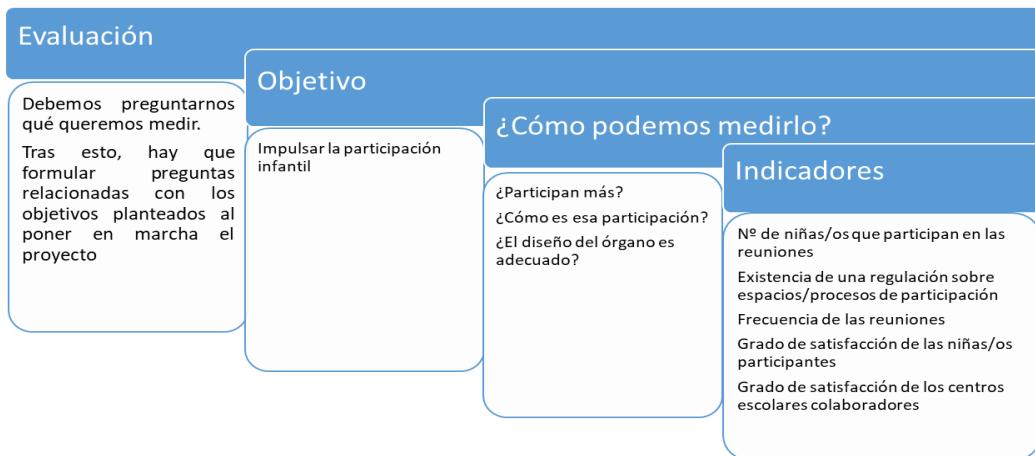
- Existencia de medios (escritos, orales, audiovisuales o virtuales) para informar a niños, niñas y adolescentes.
- Adecuación del material que se utiliza para ser informado.
- Existencia de un clima de respeto para ejercer el derecho de emitir opinión, ser escuchado y/o incidir sobre las decisiones de manera libre y abierta.
- Existencia de modificaciones a nivel estructural en las instituciones locales producto del proceso de participación de los niños, niñas y adolescentes.
- Existencia de modificaciones a nivel comunitario producto del proceso de participación de los niños, niñas y adolescentes.
- Existencia de modificaciones a nivel individual producto del proceso de participación de los niños, niñas y adolescentes.

A continuación presentamos de manera gráfica y visual un ejemplo del proceso de diseño de la evaluación.

### ¿Cómo esperamos que la creación de un órgano de participación incida en la participación de la infancia y la adolescencia?



## Diseño de la evaluación



## Estándares para la participación infantil y adolescente

La Alianza Save the Children<sup>1</sup> propone una serie de estándares de calidad que pueden ayudar a medir el desempeño y la calidad del proceso.

<sup>1</sup> Save the Children es una organización no gubernamental internacional que trabaja en favor de los derechos de la infancia.



## ECOSISTEMAS DE PARTICIPACIÓN DE LA CAE

Redes o programas de fomento de participación infantil y adolescente

Ciudades Amigas de la Infancia- UNICEF



Ciudades  
Amigas  
de la Infancia

Ciudades Amigas de la Infancia es un programa que pone en marcha UNICEF en 2001 con el objetivo de colaborar con los gobiernos locales en la mejora del bienestar de niñas, niños y adolescentes a través de políticas locales enfocadas en lograr su desarrollo pleno, desde un enfoque de derechos. Está presente en más de 30 países.

A aquellas ciudades que se comprometen con los derechos de la infancia y desarrollan estrategias para avanzar en la consecución de entornos seguros, a través de acciones concretas, UNICEF las reconoce como “ciudades amigas de la infancia”. Esto implica además un compromiso del municipio con los 5 objetivos marco de la iniciativa:

- “Cada niño y niña es valorado, respetado y tratado justamente dentro de sus comunidades.
- Las voces, necesidades y prioridades de cada niño y niña se escuchan y se consideran en las normativas y políticas públicas, en los presupuestos y en todas las decisiones que les afectan.
- Todos los niños y niñas tienen acceso a servicios esenciales de calidad.
- Todos los niños y niñas viven en entornos seguros y limpios.
- Todos los niños y niñas tienen la oportunidad de disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio.”<sup>2</sup>

Actualmente 342 municipios en todo el Estado cuenta con este reconocimiento, que debe renovarse cada 4 años.

Más información: <https://ciudadesamigas.org/>

HaurEkin



HaurEkin, Red Vasca de Ciudades y Pueblos de la Infancia, es un proyecto político que apuesta por integrar el parámetro infantil en la política local. El objetivo de esta propuesta es transformar las relaciones, recursos y espacios comunes restableciendo la confianza y las condiciones de autonomía, participación y salud en nuestros pueblos y ciudades.

<sup>2</sup> Ciudades Amigas de la Infancia. UNICEF. Disponible en <https://www.unicef.es/causas/espana/ciudades-amigas-infancia>

Actualmente, la red está formada por tres dispositivos (o grupos de trabajo), siguiendo la filosofía "La citta dei bambini" impulsada por el profesor italiano Francesco Tonucci:

- Participación infantil. El "Consejo de la Infancia" es un órgano consultivo de la Alcaldía que le ofrece su visión sobre las cuestiones relacionadas con la gestión urbana y local. Es una forma de participación directa de los niños, pero sobre todo es un proceso de aprendizaje de los responsables políticos en la comprensión y relación con la diversidad.
- Autonomía. La "escuela con amigos" es un camino directo y eficaz para recuperar lazos comunitarios y espacios de convivencia sanos y seguros. Es una apuesta municipal por devolver a los chavales la autonomía para moverse por el pueblo: poder utilizar su pueblo de forma autónoma, no robar ni negar experiencias maduras.
- Juego. Se trata de otra iniciativa relacionada con el juego "Kale jolastu". Ponerse al servicio del juego porque es un parámetro sanitario y es un derecho de los niños.
- 

Más información: <https://www.gizartelan.ejgv.euskadi.eus/haurekin/r45-contis/eu/>

## Gaztematika



Gaztematika es una red compuesta por las secciones de promoción de infancia, adolescencia y juventud de varios ayuntamientos y de la Diputación de Gipuzkoa. La red comparte una visión compartida de la promoción de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, pautas y estándares para el funcionamiento de los servicios, así como recursos, manteniendo siempre la autonomía y competencia de sus miembros.

Gaztematika ofrece cuatro tipos de servicios:

- Servicio para la infancia (HZ) (hasta 12 años)
- Servicio para la adolescencia (NZ) (de 13 a 17 años)
- Servicio para jóvenes (GZ) (a partir de 18 años)
- Servicio para la promoción de la participación (PSZ) (abarcá las 3 franjas de edad)

Además, a través del Servicio de Promoción de Infancia y Juventud de la Diputación Foral de Gipuzkoa, se ofrece a los ayuntamientos miembros acompañamiento y asesoramiento técnico, apoyo en cuestiones comunicativas, formación y ayuda para la gestión y organización de programas, entre otras cuestiones.

Más información: <https://www.gipuzkoa.eus/es/web/gazteria/gaztematika>

## Oinherri



La asociación Oinherri nació en 2012 con la unión de varios agentes de diversos ámbitos (tiempo libre, educación, euskera) bajo la filosofía de la Ciudad Educadora. Hoy en día agrupa a 36 municipios vascos. Oinherri basa su labor en 7 principios, que formulan de la siguiente manera:

“Reconocimiento de la cultura infantil como instrumento específico para el aprendizaje y desarrollo del juego y la creatividad, a partir de la cual se faculta a los niños y niñas a participar y decidir de forma real; a través del ocio educativo y euskaldun construido por ellos mismos, igualitario en la diversidad y preservando el medio natural y el medio cultural, potenciar el tejido comunitario y el auzolan, y tejer unas relaciones interpersonales sanas, justas y satisfactorias.”

Para lograr esto, Oinherri tiene 3 líneas de trabajo:

- Formación, a través de jornadas
- Divulgación, mediante publicaciones
- Herri Hezitzaleen Sarea

Más información: <http://herrihezitzalea.eus/orria/nor-gara>

## Experiencias de interés en la CAE

### “Consejo de la Infancia-Umeen kontseilua” (Leioa)

En el territorio histórico de vizcaíno, se encuentra **Leioa** donde el Ayuntamiento lleva trabajando desde 2011 con el denominado **Consejo de la Infancia-Umeen kontseilua**. Este órgano es un órgano consultivo de alcaldía. En el curso 2000-2001 se da un compromiso con el juego y la infancia, recuperando y repensando espacios de uso públicos para ellos. En 2002, surge la iniciativa de “la infancia autónoma”. De manera sucesiva, se van dando otros movimientos que aproximan al municipio a lo que acabaría desembocando en el órgano de participación infantil que se crea en 2011: 2003, la Mirada de la Infancia; 2005-2009: ciudadanía de derecho y comunidad; 2010-2016: la comunidad como entorno de aprendizaje. Además **se crea el Consejo de la infancia y se entra a formar parte de la red Haurren Hirien Sarea**; 2016-2018: habitabilidad del entorno físico y la autonomía de movimiento.

#### ¿Cómo funciona?

- Número y perfil de participantes: participan 18 menores de 8 a 11 años
- Numero de sesiones: Una al mes en horario escolar para elaborar propuestas y dar consejos a la alcaldesa.
- Cómo se configura (pleno, comisiones...): Las personas que conforman el Consejo son elegidas por sorteo entre quienes se presentan voluntariamente.
- ¿Qué temas han trabajado hasta la fecha?: Los más reseñables son , el parque de la salud, estudio de la carta de los derechos de la Infancia
- ¿Se socializa el órgano y su trabajo?: Sí
- Temas tratados: censo de viviendas vacías, mejora de la iluminación, mejora del frontón del pueblo, contar con la colaboración dela policía en el programa “Eskolara lagunekaz” impartiendo un curso para saber cómo actuar en situaciones de riesgo.
- Claves y elementos destacables: el consejo se encarga de dar a conocer a las y los más pequeños dar a conocer el funcionamiento de una ciudad como Leioa y por otra parte enriquecerla desde la mirada de las niñas y niños de la ciudad.

Más información: <https://leioahurbil.leioa.net/es/tramites/H1svVq0cFOG>

## “Órgano de participación de niñas, niños y adolescentes” (Pasaia)

En Pasaia, Gipuzkoa, fue el Ayuntamiento el que promovió la puesta en marcha del denominado **Órgano de participación de niñas, niños y adolescentes**.

Durante un tiempo en Pasaia se detectaron diferentes situaciones de riesgo y desprotección para las que se llevaron a cabo intervenciones específicas que, no siendo suficientes, pusieron de manifiesto la necesidad de realizar un trabajo de prevención. En **2008** el Ayuntamiento aprobó por unanimidad la "**Declaración institucional para la protección de la infancia y la adolescencia**". Ese mismo año se puso en marcha el "**Plan para garantizar los derechos de la infancia y la adolescencia en Pasaia**" que recogía tres líneas de trabajo desarrolladas en un principio: fomento y prevención del buen trato, refuerzo de las asociaciones que trabajan con menores y jóvenes, y fomento de la acogida adecuada a menores. Para ello **se crearon foros** de encuentro y decisión y una **Mesa Interdepartamental** que coordina las políticas de infancia y adolescencia.

En **2017**, el Pleno del Ayuntamiento aprobó por unanimidad la **creación formal de un Órgano de Participación de niñas, niños y adolescentes**, con una partida municipal para ello. Y dos años después en **2019**, el

**Ayuntamiento adopta el compromiso público de desarrollar las propuestas realizadas** por niñas, niños y adolescentes, así como de tener en cuenta sus opiniones. El presupuesto municipal se duplica para ello.

### ¿Cómo funciona?

- **Número y perfil de participantes:** En el caso de Pasaia, son los centros educativos y los distritos los que facilitan participantes al órgano. Cada centro educativo tiene una mesa de coordinación, formada por representantes del profesorado y la dirección del centro educativo, alumnado, asesoría externa y personal técnico municipal. Además, en los distritos participan adolescentes, personal de los servicios municipales y personal técnico municipal que acuden para temas especiales.
- **Numero de sesiones:** las sesiones de cada centro son mensuales y las conjuntas a determinar.
- **Como se configura (pleno, comisiones...):** Cuenta con **ORGANOS** en los centros educativos y los **FOROS** o espacios en los distritos.

Más información: <https://www.pasaia.eus/documents/90521/7736321/Txostenia-ES.pdf>

## “Juventud y comunidad y gobernanza” (Tolosa)

En **Tolosa** (Gipuzkoa) existe desde **2014** el órgano denominado "**Juventud y comunidad y gobernanza**", que aúna la metodología de la agenda 21 con el plan Tolosatzen. Esta iniciativa surge de la colaboración entre el **departamento de juventud y comunidad y gobernanza**, dentro de un proyecto integral denominado **Tolosa Kale Biziak**. El mismo año nace el Consejo de la Infancia en el que toman parte tres centros escolares con las aulas del segundo y tercer ciclo de educación primaria, familias, personal del ayuntamiento, una empresa de educadoras y educadores y las y los educadores de calle del municipio. Es un proyecto transversal. Dos años después en **2016**, se pone en marcha el **proceso "Tolosatzen"**, con una declaración municipal donde se afirma que la **participación ciudadana** no es una cuestión de voluntad sino un derecho y engloba a toda la ciudadanía, niños y niñas incluidos.

En **2019** se impulsa el proyecto “**Tolosatzen eskola irekia**” que como escuela de ciudadanía, propone y trabaja proyectos de empoderamiento y formación tanto para personas adultas como para los más jóvenes así como diferentes proyectos de fortalecimiento comunitario de los cuales los niños y las niñas de Tolosa forman parte. Sus **objetivos** son:

- ✓ Conformar un sub sistema que garantice la participación de los niños y niñas dentro del sistema de participación que se está configurando en Tolosa.
- ✓ Promover el proceso participativo de los niños y niñas de Tolosa convirtiendo sus vivencias en valores de escala en el uso de los espacios de la localidad
- ✓ Que los niños y niñas se sientan ciudadanos/as. Hacer que se sientan sujetos, hacerles ver que forman parte de una comunidad y demostrar que su palabra tiene importancia.
- ✓ Ver la distribución del espacio público de Tolosa desde los ojos de la infancia y que el Ayuntamiento lo tenga en cuenta en las futuras líneas
- ✓ Comprender, escuchar y respetar la voz de las demás personas, construyendo desde la diversidad.
- ✓ Proceder a la construcción de la acción, acompañamiento y ejecución de un presupuesto presentado por el consejo a medio plazo

#### ¿Cómo funciona?

- Número y perfil de participantes. 40 niñas y niños de Tolosa en edades comprendidas entre los 8-12 años
- Numero de sesiones. 6 sesiones; mas 1 con padres y madres y tutores y a la que se añade otra con la corporación municipal.
- Cómo se configura (pleno, comisiones...) Se configura mediante comisiones informativas
- ¿Qué temas han trabajado hasta la fecha?: Ocupación del espacio público, agenda municipal, parques del municipio, movilidad urbana...
- ¿Se socializa el órgano y su trabajo? Sí. Las decisiones y propuestas que plantean estos menores son tenidas en cuenta en los presupuestos municipales

Más información: <https://udala.tolosa.eus/eu/zerbitzuak/kultura-gazteria-jaiak/gazteria/haurren-hiria>

<https://udala.tolosa.eus/eu/zerbitzuak/komunitatea-eta-gobernantza/tolosatzen-herri-aliantza>

“Elkargune de Infancia y Adolescencia” (Vitoria-Gasteiz)

El órgano de participación infantil y adolescente de **Vitoria-Gasteiz (Álava)**, puesto en **marcha** en **2017**, se denomina “**Elkargune de Infancia y Adolescencia**” y es gestionado por **Servicio de Infancia y Familia del Ayuntamiento** de Vitoria-Gasteiz. La iniciativa surgió tras una reflexión realizada en 2014 sobre el modelo de participación ciudadana. Su filosofía es ser parte activa y responsable de la ciudad.

#### ¿Cómo funciona?

- Número y perfil de participantes:  
Lo componen niñas y niños de 8 a 14 años representantes de los foros de participación, que trabajan conjuntamente con el equipo de gobierno, el personal técnico municipal y el resto de partidos políticos.

- Numero de sesiones:

**FOROS:** Sesiones mensuales. Cada foro elige un tema que le interese, lo trabaja y analiza a lo largo del curso y lo traslada al Elkargune.

**ELKARGUNE:** se reúne como mínimo una vez al trimestre. En este espacio, los niños y niñas de los diferentes foros comparten y ponen en común las propuestas trabajadas. Los niños y niñas representantes del Elkargune trasladan esas propuestas y conclusiones al Consejo Social y Comisiones del pleno que correspondan.

- Cómo se configura (pleno, comisiones...):

Por una parte, el órgano máximo ELKARGUNE y por otro lado los FOROS (tipo comisiones) que se enmarcan dentro del ELKARGUNE. Cada representante de cada foro acude al Elkargune.

**Más información:** [https://www.vitoria-gasteiz.org/wb021/was/contenidoAction.do?uid=u\\_6f078112\\_15f9a5d3395\\_7eb6&idioma=es](https://www.vitoria-gasteiz.org/wb021/was/contenidoAction.do?uid=u_6f078112_15f9a5d3395_7eb6&idioma=es)

## Experiencias de interés fuera de la CAE

### Consejo municipal de Infancia y Adolescencia de Avilés (Asturias)

El Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia de Avilés nació en 2010, cuando se aprobó formalmente su creación y su reglamento. Pero fue en 2006 cuando se empezó a fraguar, cuando desde el área de servicios sociales se ofertó a los centros escolares talleres de participación infantil. La buena aceptación de éstos por parte del alumnado y el profesorado hizo que la experiencia culminara en la creación del órgano.

En el Consejo participan entre 15 y 50 niñas y niños de entre 8 y 16 años en representación de sus centros escolares. Trabajan a lo largo de todo el curso escolar sobre temas que les preocupan y organizan el trabajo en comisiones y plenarios.

Los plenarios se llevan a cabo dos veces al año, coincidiendo con el inicio y el final del curso y a ellos acuden además de las personas miembros del Consejo representantes de los diferentes grupos políticos.

A lo largo del año se reúnen semanalmente para trabajar en comisiones de trabajo, divididos según su edad para facilitar la dinámica.

Cuando han superado la edad máxima requerida para permanecer en el Consejo de Infancia y Adolescencia pueden sumarse a los Grupos de Participación Juvenil, donde pueden seguir trabajando y aportando su visión sobre los temas que les afectan.

**Más información:** Web del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia e Avilés: <https://consejoiaaviles.wordpress.com/acerca-de/>

## Órganos permanentes de participación infantil y adolescente de Zizur Mayor (Navarra)

Zizur Mayor cuenta con 3 órganos de participación infantil y adolescente, diferenciado por la edad de sus participantes.

En 1994 se creó el órgano permanente de participación infantil (Corporación Infantil), compuesto por 17 niñas y niños (mismo número de miembros que la corporación municipal) de 6º de primaria elegidos en colaboración con los centros escolares, con la presencia de la Corporación Municipal y en el marco de las Fiestas Txikis del municipio.

Este órgano se reúne semanalmente y trabaja tanto en grupo como en comisiones de trabajo, dependiendo del tema a tratar. Además, a final de curso, se celebra un Pleno al que acuden representantes de la corporación municipal. Trabajan sobre temas que proponen ellas y ellos o que se proponen desde el Ayuntamiento.

Unos años más tarde, en 2018, surgió el órgano permanente de participación adolescente (OPPA). Este órgano está compuesto por 20 personas y su participación es voluntaria. Se reúnen quincenalmente y el tema de esas sesiones lo decide el propio OPPA o puede ser sugerido por la Corporación Municipal o las concejalías.

Por último, en 2019, se creó el OPPP (órgano permanente de participación preadolescente) con el objetivo de ofrecer un espacio de participación a las niñas y niños que pasaban a 1º de ESO y debían abandonar el OPPI. En sus comienzos contaba con 10 miembros pero se trata de un grupo abierto de participación voluntaria. Al igual que el OPPI, se reúne semanalmente y escoge los temas a trabajar aunque también puede recibir sugerencias del Ayuntamiento.

**Más información:** Web del Ayuntamiento de Zizur Mayor: <https://www.zizurmayer.es>

## CAJA DE HERRAMIENTAS

### Guías y recursos

**AÑADIR AQUÍ LOS ENLACES A LAS GUIAS DE PLANES DE INFANCIA Y MESAS**

RETO FINANCIACIÓN- Cuaderno de trabajo. Haurren Hirien Sarea.

Disponible: <https://www.haurrenhiria.eus/wp-content/uploads/2018/04/Financiaci%C3%B3n.pdf>

RETO MIRADA SOCIAL- Cuaderno de trabajo. Haurren Hirien Sarea.

Disponible: <https://www.haurrenhiria.eus/wp-content/uploads/2018/04/Mirada-Social.pdf>

PARTICIPACION- Cuaderno de trabajo. Haurren Hirien Sarea.

Disponible: <https://www.haurrenhiria.eus/wp-content/uploads/2018/06/Doc-Participacion-4.pdf>

RETO ADOLESCENCIA Y JUVENTUD- Cuaderno de trabajo. Haurren Hirien Sarea.

Disponible: <https://www.haurrenhiria.eus/wp-content/uploads/2019/04/Adolescencia-y-Juventud-Def-CAST.pdf>

RETO JUEGO Y CIUDAD- Cuaderno de trabajo. Haurren Hirien Sarea.

Disponible: <https://www.haurrenhiria.eus/wp-content/uploads/2020/03/6-JUEGO-Y-CIUDAD.pdf>

CUADERNOS PARA LA ACCIÓN LOCAL Claves para fomentar la participación infantil y adolescente. UNICEF ESPAÑA

Disponible: [https://ciudadesamigas.org/wp-content/uploads/2020/09/Cuadernos-para-la-accion\\_parti\\_web1.pdf](https://ciudadesamigas.org/wp-content/uploads/2020/09/Cuadernos-para-la-accion_parti_web1.pdf)

Pongamos a la infancia en la agenda política local. Manual básico para responsables políticos municipales. UNICEF ESPAÑA

Disponible: [https://ciudadesamigas.org/wp-content/uploads/2015/08/guia\\_alcaldes.pdf](https://ciudadesamigas.org/wp-content/uploads/2015/08/guia_alcaldes.pdf)

Guía básica para la creación de consejos de infancia y adolescencia en el ámbito local con enfoque de género.  
UNICEF Comité Andalucía

Disponible: [https://ciudadesamigas.org/wp-content/uploads/2015/01/Guia\\_consejos\\_unicef\\_andalucia.pdf](https://ciudadesamigas.org/wp-content/uploads/2015/01/Guia_consejos_unicef_andalucia.pdf)

## Legislación de referencia

El derecho a la participación de cualquier persona viene recogido en la Constitución (art. 9.2, 23.1 y 105) así como en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (artículos 129 y 133).

Precisamente el derecho a la participación, junto con los de no discriminación, el interés superior de la niña o el niño y el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo, conforman los 4 principios fundamentales de la Convención de los Derechos del Niño (1989).

En la Comunidad Autónoma del País Vasco, la Ley 3/2005 de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia constituye el marco global de referencia, ya que recoge “*el conjunto de derechos básicos que otros instrumentos normativos, de carácter autonómico, estatal o internacional, ya reconocen en favor de niños, niñas y adolescentes*” y pretende “*legislar expresamente los principios que deben regir la actuación administrativa a fin de promover y defender el ejercicio efectivo de tales derechos.*”<sup>3</sup>

En relación con el derecho a participar establece:

- Como uno de los principios rectores de la actuación administrativa “*fomentar en los niños, niñas y adolescentes los valores de tolerancia, solidaridad, respeto, igualdad, responsabilidad, participación y, en general, los principios democráticos de convivencia social.*” (art 5.e)
- El derecho a la información (art.12)
- Derecho a la participación, asociación y reunión (art.14)
- Derecho a la libertad de expresión (art. 15)
- Derecho a ser oídos/as (art. 16)

Si bien estas normas constituyen el marco normativo básico de referencia, existen otras normativas a nivel internacional y europeo que reconocen y regulan el derecho a participar de la infancia y la adolescencia. Entre otras, podemos desatascar:

### Normativa internacional:

<sup>3</sup> LEY 3/2005, de 18 de febrero, de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia.

- NACIONES UNIDAS. Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño. Ginebra: NACIONES UNIDAS, 1924.
  
- NACIONES UNIDAS. Declaración de los Derechos del Niño de NACIONES UNIDAS de 20 de noviembre de 1959.
- NACIONES UNIDAS. Convención sobre los Derechos de la Infancia, aprobada por la Asamblea de NACIONES UNIDAS el 20 de noviembre de 1989. Ratificada por España el 30 de noviembre de 1990.
- NACIONES UNIDAS. CONSEJO ECÓNOMICO Y SOCIAL. FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA. Estrategia de Protección de la infancia de UNICEF. (E/ICEF/2008/5/Rev.1, de 20 de mayo de 2008).
- NACIONES UNIDAS. Los Derechos del Niño en la Agenda 2030.

**Normativa europea:**

- CONSTITUCION EUROPEA. en su “Art. 84, parte 2, título 3, en referencia a los Derechos del niño, esgrime la libertad de opinión de los niños, sujeto a madurez y edad e introduce el interés superior del menor como consideración primordial en cualquier acción. 2004.
- PARLAMENTO EUROPEO. Carta europea de los derechos del niño (Diario Oficial de las Comunidades Europeas, núm. C 241, de 21 de septiembre de 1992).

## Herramientas para poner en marcha un órgano de participación infantil y adolescente

### FICHA DE COMPOSICIÓN DEL GRUPO MOTOR

## FICHA DEL MAPA DE ALIANZAS CLAVE PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN ÓRGANO LOCAL DE PARTICIPACIÓN INFANTIL

FICHA DE ANÁLISIS DE LA REALIDAD

Población total de municipio		
Población 0-17 años	0-2 años	
	3-5 años	
	6-12 años	
	13-17 años	
	0-17 años	
Cuestiones sociales o sociodemográficas de la población infantil y juvenil del municipio que destacar: presencia destacada de determinados colectivos, situaciones a tener en cuenta...		
Realidad geográfica a tener en cuenta: existencia de uno o varios núcleos de población, población infantil y juvenil concentrada en uno o en varios núcleos o dispersa por el territorio...		
Momentos colectivos importantes a nivel local a tener en cuenta (desde la perspectiva infantil y juvenil): fiestas, jornadas, eventos, festivales, etc.		
Equipamientos comunitarios o espacios de encuentro de la población infantil o juvenil local		
Existencia de experiencias previas de participación a nivel local más destacables		
Existencia de experiencias previas de participación infantil y juvenil a nivel local más destacables		
Otras cuestiones importantes a destacar		

## FICHA DE PRE-DISEÑO DE UN ÓRGANO PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN INFANTIL Y/O ADOLESCENTE

### 1. FUNCIONES DEL CONSEJO

- ¿Para qué el consejo?
- ¿Qué funciones se le atribuyen al consejo?
- ¿De qué se va a ocupar?

### 2. COMPOSICIÓN DEL CONSEJO

- ¿Quiénes van a formar parte de él?
- ¿Cuántas niñas, niños y adolescentes lo componen?
- ¿De qué perfiles?

### 3. ELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO

- ¿Cómo se eligen las personas participantes?
- ¿Cómo se renuevan sus miembros?
- ¿Cómo se consigue garantizar que la diversidad del colectivo esté representada?
- ¿Cómo se consigue llegar al mayor volumen de población posible y extender las oportunidades de participación?

### 4. FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO

- ¿Cómo se organiza?
- ¿Cada cuánto se reúne y para qué?
- ¿Cómo se alimentan de contenido las sesiones?, ¿quién va a fijar su agenda?
- ¿Quién las acompaña?
- ¿Cómo se garantiza cierta conexión entre las personas representantes y representadas?

FICHA PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

Ámbito o línea de actuación	Acción	Plazo previsto	Responsables	Recursos		
				Humanos	Materiales	Económicos

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ARMANDO BELLO. ¿Qué opinan los niños y las niñas? Barómetro de opinión de infancia y adolescencia 2019. UNICEF Comité Español, 2019.

ARMANDO BELLO. Construyendo el futuro. La Infancia y la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 en España. Área de Incidencia Política y Estudios de UNICEF Comité Español. 2017.

ARRÓLIGA GARCÍA, INGRID MASIEL. Incidencia de niños, niñas y adolescentes como ciudadanos/as activos/as en Nicaragua: metodologías, modalidades y condiciones facilitadoras para lograr un impacto real. Centro de Servicios Educativos en Salud y Medio Ambiente (CESESMA). San Ramón, Matagalpa (Nicaragua). 2010

ASOCIACIÓN LOS GLAYUS. Avanzando a ritmo de infancia. Experiencias de participación infantil en Asturias. Consejería de Servicios y Derechos Sociales y Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana del Principado de Asturias. 2016

ASOCIACIÓN LOS GLAYUS. Entendiendo la participación infantil. Ideas, estrategias y dinámicas para trabajar la participación infantil paso a paso. UNICEF Comité Español, 2014.

CARLOS BECEDÓNIZ VÁZQUEZ Y GREGORIO ARANDA BRICIO. Pongamos a la infancia en la agenda política local. Manual básico para responsables políticos municipales. UNICEF Comité Español, 2009.

CARLOS BECEDÓNIZ VÁZQUEZ. Requisitos básicos que deben cumplir los procesos de participación infantil en el ámbito municipal. La Observación General Nº 12 del Comité de los Derechos del Niño como referencia. Observatorio de la Infancia y la Adolescencia del Principado de Asturias, 2011.

CENTRO DE INVESTIGACIONES DE UNICEF. Construir el futuro: Los niños y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los países ricos. Report Card n.º 14 de Innocenti, Centro de Investigaciones de UNICEF, Florencia. 2017.

COMISIÓN EUROPEA. COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES. Involucrar, conectar y capacitar a los jóvenes: una nueva Estrategia de la UE para la Juventud. Bruselas, 2018.

ESPINAR A., ÁNGEL. El ejercicio del poder compartido: estudio para la elaboración de indicadores e instrumentos para analizar el componente de participación de niños y niñas en proyectos sociales. Lima-Perú. Escuela para el Desarrollo: Save the Children Suecia. 2008 Disponible en:  
[https://www.observatoriodelainfancia.es/olia/esp/documentos\\_ficha.aspx?id=3300](https://www.observatoriodelainfancia.es/olia/esp/documentos_ficha.aspx?id=3300)

FRANCISCO JAVIER MALAGÓN TERRÓN. Orientaciones para la creación de órganos de participación infantil y adolescente. UNICEF, 2016.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE, Secretaría de Estado de Política Social. 2008.

HART, ROGER. La participación de los niños: de la participación simbólica a la participación auténtica. Editorial Nueva Gente, Bogotá, Colombia, 1993.

QUIMA OLIVER I RICART, JUAN PABLO BONETTI Y LUCILA ARTAGAVEYTIA. Adolescencia y participación. Palabras y juegos. UNICEF Uruguay, 2006.

RUBIO, A., SANMARTÍN, A., TUDELA, P. Y BALLESTEROS, J.C. BARÓMETRO JUVENIL 2019. Participación política y activismo. Madrid. Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud, Fad. 2019.

SALUD MÁRMOL y HELENA SERRANO. Guía básica para la creación de consejos de infancia y adolescencia en el ámbito local con enfoque de género. UNICEF Comité Andalucía, 2014.